

## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de la CHALTURA S.A.

### 1. ANTECEDENTES:

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Compañías, he revisado el balance general de la Compañía Chaltura SA al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía de acuerdo con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 y las resoluciones SC.ICL.CPAIFRS.G.11.010 RO.No. 566.OCT.28.2011 y la No. SC.Q.ICL.CPAIFRS.11.01 . ( RO.No. 372.27 ENE.2011) de la Superintendencia de Compañías.

### 2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Para cumplir con el objetivo indicado, se realizaron los siguientes procedimientos:

1. Evaluación sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General.
2. Evaluación del sistema de control interno de la Compañía.
3. Revisión sobre si las cifras presentadas en los estados financieros fluyen de los registros contables y si estos han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Evaluar si existen eventos que deban ser informados por mi persona en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo No.321 de la Ley de Compañías.

### 3. CONCLUSIONES

La compañía ha iniciado su etapa operaciones, realizando exportaciones de flores a Chile principalmente, no ha podido superar su punto de equilibrio y refleja un patrimonio negativo al final del ejercicio, si bien no es mayor genera que la compañía entre en una de las causales de disolución, por lo que se debe recuperar el patrimonio durante el próximo ejercicio.

No existen observaciones al párrafo segundo que deban ser mencionadas en este informe.



Atentamente,

Adriana Muñoz  
CI 1721839205